COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ENERO 2021

1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE**
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	A. Lajous	
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		Patricio Rodriguez Astorga
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		María de la Luz Hernández Tejo
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		César Gallegos H
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		Enrique Valverde
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		Brando Flores Pérez

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(COMISARIO)*		Gabriela Mateos Salas
NYDIA ODETE LEGASPI ORTÍZ SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. *(FIDUCIARIA)*		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *SECRETARIO EJECUTIVO*		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LÍDICE ROCHA MARENCO *SECRETARIA DE ACTAS*		

2.- APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "*ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO*".

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normativa aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

"*En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)*".

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaria de Actas del Comité Técnico de su realización y recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

ACUERDO: FIFINTRA/01/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SUPLENTE

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

NOMBRE Y FIRMA

ENRIQUE VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, Registro de Asistencia y declaración de Quórum.

2. Aprobación para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaria de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Aprobación del Programa Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

5. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

6. Instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los apoyos económicos correspondientes a la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V. quien celebró el convenio de adhesión a la Acción Social" Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuautepec".

7. Aprobación del "Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo", elaborado por la Secretaría de Movilidad y el Organismo Público Descentralizado Metrobús para la contratación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo.

8. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para orientar $17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) al capítulo de gasto 3000 y tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el "Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo".

9. Aprobación de la Acción Social "Sustitución de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en su modalidad de Corredores, 2021".

10. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para

implementar la Acción Social "Sustitución de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en su modalidad de Corredores, 2021".

11. Aprobación del proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de transporte público de pasajeros colectivo concesionado".

12. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para orientar $46,250,000.00 (cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo de gasto 3000, para contar con la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de transporte público de pasajeros colectivo concesionado".

13. Instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de la regularización del servicio correspondiente al mes de octubre de 2020, en el marco del contrato CT-021-2020, así como su primer y segundo modificatorio, celebrados con Sí Vale México S.A. de C.V. para implementar la acción social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público concesionado colectivo clasificado como rutas y corredores, 2020".

ACUERDO: FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

4. APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021".

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2020 el Comité Técnico aprobó asumir el financiamiento de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2020", la cual se implementó de marzo a diciembre de 2020, y consiguió entregar apoyos económicos para la sustitución de 116 unidades con 10 o más años de antigüedad. La entrega de apoyos económicos para la sustitución de Taxis se ha llevado a cabo desde el año 2002; sin embargo, la obsolescencia del parque vehicular que presta el servicio persiste, como un problema estructural.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de institucionalizar y expandir los apoyos para la sustitución de Taxi, la Secretaría de Movilidad considera necesario implementar un Programa Social, para la mejora del servicio de Taxi, por medio de la renovación y modernización de su parque vehicular, con unidades altamente eficientes, híbridas o eléctricas, que, a su vez, reduzcan la emisión de gases contaminantes.

En colaboración con Nacional Financiera S. N. C. (NAFIN) y el banco de desarrollo KfW, el "Programa de Sustitución de Taxi, 2021" plantea tres modalidades de apoyo económico y dos apoyos adicionales, que podrán solicitar los concesionarios del servicio de Taxi de la Ciudad de México, con unidades que cuenten con 10 o más años de antigüedad, o que con 5 o más años de antigüedad hayan resultado en pérdida total o sido robadas:

a) "Financiamiento": otorgado por las Instituciones Financieras participantes, respaldadas por NAFIN.
b) "Apoyo económico":
-$50,000 para la adquisición de un vehículo altamente eficiente;
-$100,000 para la adquisición de un vehículo híbrido o eléctrico;
-Apoyo económico adicional de KfW y NAFIN por $100,000.00 cuando se adquiera una unidad eléctrica y/o
-Apoyo económico adicional de $20,000.00 cuando el vehículo seleccionado cuente con medidas mayores de accesibilidad para personas mayores y con discapacidad.

c) "Apoyo económico y financiamiento".

Por medio del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021" la Secretaría de Movilidad busca contribuir a la sustitución de 260 unidades, dando acceso a "Financiamiento" y otorgando hasta 260 "Apoyos económicos" a los concesionarios. Por lo que, para financiar la entrega de "Apoyos económicos" es necesario el financiamiento del Fideicomiso, con un presupuesto de $18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Las Reglas de Operación del Programa Social, serán sometidas a aprobación del Consejo de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y de este Comité Técnico, previo a su publicación.

ACUERDO: FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIONES II, III, IV Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, SÉPTIMA, Y NOVENA, INCISO G) Y M) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

5. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021".

Para poder someter a aprobación del COPLADE las Reglas de Operación del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021" y posteriormente proceder con su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es necesario contar con la suficiencia presupuestal del Programa.

En virtud de esto, se somete a consideración del Comité Técnico, instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, con el fin de tramitar la suficiencia presupuestal necesaria hasta por $18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) para implementar el Programa Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

ACUERDO: FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, SÉPTIMA Y NOVENA, INCISO G) Y M) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021", HASTA POR $18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA** ENRIQUE VALVERDE
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

6. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA MOVILIDAD INTEGRAL INTERURBANA Y TURÍSTICA S.A.P.I. DE C.V. QUIEN CELEBRÓ EL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC".

De conformidad con los puntos 13.9, 13.9.1, 13.9.2, 13.9.4, del Aviso por es que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuautepec" ("Acción"), y de acuerdo con la prórroga aprobada por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/04/01/EXT/2021, el 19 de enero de 2021, el Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y el Secretario Ejecutivo del FIFINTRA celebraron el Convenio de Adhesión (Anexo 1) a esta Acción Social con la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V. (Anexo 2), quien, integrada por concesionarios de la "Ruta 88 Cuautepec" y por medio de su representante legal, presentaron su "Constancia de crédito" (Anexo 3).

La empresa beneficiaria llevará a cabo la sustitución de 214 unidades con 10 o más años de antigüedad, por lo que recibirán 214 apoyos económicos de $475,000,00.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, por concepto de enganche de las unidades nuevas, para un total de $101,650,000.00 (ciento un millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta clabe de la agencia distribuidora seleccionada libremente por la empresa beneficiaria para adquirir sus unidades nuevas, conforme se indica en el "Convenio de adhesión" correspondiente, y como se muestra en el cuadro siguiente:

Datos de la persona moral beneficiaria			Datos de la agencia distribuidora		
Razón Social	N° de apoyos	Monto total	Razón Social	RFC	Clabe
Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V.	214	$475,000,00.00	Camiones y Tractocamiones de Michoacán S.A. de C.V.	CTM0011283TA	002470011880283295

Asimismo, el punto 13.9.5 establece que, una vez suscrito el "Convenio de adhesión" y que el Comité Técnico del Fideicomiso haya aprobado el pago del apoyo económico, por concepto de enganche de las unidades nuevas, éste se llevará a cabo en un periodo no mayor a 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de este Comité Técnico la aprobación de la instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, se lleve a cabo el pago de los apoyos económicos a la empresa que celebró el "Convenio de Adhesión" a la "Acción". El pago se hará dentro de los siguientes 10 días hábiles siguientes a su aprobación, por concepto de enganche de las nuevas unidades, con base en la información fiscal y bancaria de la agencia distribuidora seleccionada por la empresa beneficiaria bajo su propia responsabilidad. El monto acumulado de los apoyos económicos entregados no podrá exceder la cantidad $101,650,000.00 (ciento un millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y será responsabilidad del Secretario Ejecutivo validar el monto e instruir a la fiduciaria el pago, a través del sistema fiduciario en línea.

ACUERDO: FIFINTRA/05/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, FRACCIÓN XXVI, 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E,) F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A MOVILIDAD INTEGRAL INTERURBANA Y TURÍSTICA S.A.P.I. DE C.V., QUIEN CELEBRÓ EL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC". EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES, POR CONCEPTO DE ENGANCHE DE LAS UNIDADES NUEVAS, CON BASE EN LA INFORMACIÓN FISCAL Y BANCARIA DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA SELECCIONADA POR LOS CONCESIONARIOS BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. EL MONTO ACUMULADO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS NO PODRÁ EXCEDER LA CANTIDAD DE $101,650,000.00 (CIENTO UN MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA EL PAGO, A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

7. APROBACIÓN DEL "PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO", ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 29, establece como uno de los propósitos del Fideicomiso buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para eficientar el servicio de transporte público, por lo que el "Proyecto" y sus objetivos se encuentran alineados con este ordenamiento.

Asimismo, el Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso en su cláusula Cuarta, establece que el Comité Técnico, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, deberá definir e implementar las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado; en su inciso c) prevé que este Órgano Colegiado implemente acciones y programas aprobados por éste, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y, en su caso, en coordinación con otras dependencias para mejorar y eficientar la prestación del servicio del transporte público concesionado; y, en su inciso f) se establece que el Secretario Ejecutivo podrá asumir, previa instrucción del Comité Técnico, las obligaciones de pago, en aquellos contratos que celebren otras entidades o dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El "Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros" ("Sistema") entró en funcionamiento el 24 de septiembre de 2004 en el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, como una medida integral para resolver diferentes problemas asociados al Transporte Público de Pasajeros.

El desarrollo de este "Sistema", ahora alineado con el Eje 3 "Más y Mejor Movilidad" del Programa de Gobierno 2019- 2024, requiere entre otras acciones, modificar condiciones físicas y equipamiento de las vialidades, ordenar servicios de transporte, organizar a los transportistas actuales y diseñar un modelo operativo apropiado. Para ello, resulta indispensable identificar las necesidades de movilidad, así como las condiciones actuales de la infraestructura, el tránsito y el Transporte Público, mediante estudios técnicos que permitan describir y cuantificar de manera detallada estos aspectos.

El Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo, cuenta con posibilidades de integrarse al "Sistema" operado por el Organismo Público Descentralizado Metrobús ("Metrobús"), ya que constituye una zona de alta demanda de usuarios de Transporte Público de Pasajeros, cuenta con una ubicación estratégica dentro de la Ciudad de México y conecta vialidades importantes, un gran número de líneas del Metro, Metrobús y Centros de Transferencia Modal (CETRAM). Asimismo, el proyecto contempla criterios de equidad social y eficacia, para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de Transporte Público Concesionado.

El desarrollo del "Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo" ("Proyecto"), coordinado y regulado por "Metrobús" consiste en:

1. Modelación de las necesidades de movilidad del área de impacto en la situación actual y con proyecto
2. Proyecto de trazo y nivelación
3. Proyecto Cruces Seguros
4. Análisis y proyecto de conectividad multimodal para transferencias con sistemas de Transporte y transbordos con Metrobús
5. Proyectos de Vueltas y retornos
6. Proyecto de Señalización
7. Proyecto de Patios de encierro

Este conjunto de estudios conforma una solución para el Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo, en función de las condiciones y características del sitio; el desarrollo de la infraestructura urbana que eleve la seguridad, bienestar y acceso de los usuarios del servicio de Transporte Público y permita su operación eficiente; y cuya finalidad es permitir la elaboración del proyecto ejecutivo.

El "Proyecto" se implementará por medio de un Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso, quien proveerá recursos hasta por $17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quien llevará a cabo la contratación de los servicios, y "Metrobús" quien recibirá los entregables correspondientes, conforme los términos de referencia y contrato correspondientes. Dicho convenio se someterá a aprobación del Comité Técnico durante la siguiente sesión, para poder iniciar los trámites de contratación, conforme los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Derivado de lo anterior, se somete a aprobación de este Comité Técnico el "Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo", elaborado por la Secretaría de Movilidad y "Metrobús" para la contratación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo, conforme los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

ACUERDO: FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL "PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO", ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO, CONFORME LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

8. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA ORIENTAR $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) AL CAPÍTULO DE GASTO 3000 Y TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR EL "PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO".

Para poder implementar el "Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo" ("Proyecto") es necesario contar con recursos en el capítulo de gasto 3000, para la contratación del proyecto geométrico, mediante el proceso de licitación que para estos efectos establezca la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en el marco del Convenio de Colaboración que celebrarán el Fideicomiso, "la Secretaría" y el Organismo Público Descentralizado Metrobús.

En tales circunstancias, se somete a consideración del Comité Técnico, aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para orientar $17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) al capítulo de gasto 3000 y tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el "Proyecto".

ACUERDO: FIFINTRA/07/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA ORIENTAR $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) AL CAPÍTULO DE GASTO 3000 Y TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR EL "PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO".**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

9. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN SU MODALIDAD DE CORREDORES, 2021".

La Acción Social "Sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en su modalidad de corredores, 2021" ("Acción") forma parte del "Programa para la Mejora del Transporte Colectivo Concesionado", presentado por la Jefa de Gobierno el 17 de febrero de 2020. El objetivo general de la "Acción" es apoyar económicamente a los concesionarios del Transporte Público Colectivo en su modalidad de corredores para atenuar las dificultades financieras que supone la sustitución de sus unidades con 10 o más años de antigüedad, por unidades nuevas tipo autobús ("Sustitución"). En este sentido, el Programa busca:

- impulsar la renovación del parque vehicular que presta este servicio;
- asegurar la solvencia financiera de los corredores que lleven a cabo la sustitución; y,
- mejorar y garantizar la calidad de la prestación de este servicio.

La "Acción" plantea la entrega de 40 bonos de chatarrización, por concepto de enganche, de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para disminuir los costos que tendrán que asumir los corredores beneficiarios al adquirir una unidad nueva. El presupuesto total para implementar este "Programa" será hasta por la cantidad de $20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de la Acción Social "Sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en su modalidad de corredores, 2021".

ACUERDO: FIFINTRA/08/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA), SÉPTIMA Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL "SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN SU MODALIDAD DE CORREDORES, 2021".**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

ENRIQUE VALVERDE

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

10. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN SU MODALIDAD DE CORREDORES, 2021".

Para implementar la Acción Social "Sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en su modalidad de corredores, 2021" ("Acción"), es necesario que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", por el monto total de apoyos económicos que se planea entregar.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de $20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/09/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO R) Y NOVENA, INCISO G) Y N) DE LA CLÁUSULA PRIMERA, Y SEGUNDA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN SU MODALIDAD DE CORREDORES, 2021", POR HASTA $20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María de la Luz Hernández Trejo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

11. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO".

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 29, establece como uno de los propósitos del Fideicomiso buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para eficientar el servicio de transporte público, por lo que el "Proyecto" y sus objetivos se encuentran alineados con este ordenamiento.

Asimismo, el Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso en su cláusula Cuarta, establece que el Comité Técnico, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, deberá definir e implementar las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado; en su inciso c) prevé que este Órgano Colegiado implemente acciones y programas aprobados por éste, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y, en su caso, en coordinación con otras dependencias para mejorar y eficientar la prestación del servicio del transporte público concesionado; y, en su inciso f) se establece que el Secretario Ejecutivo podrá asumir, previa instrucción del Comité Técnico, las obligaciones de pago, en aquellos contratos que celebren otras entidades o dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado" (en lo sucesivo el "Proyecto") fue elaborado por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en el marco del Programa Social "Programa de Profesionalización de las personas operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta" (en lo sucesivo "Programa de Profesionalización").

El objetivo del "Proyecto" es implementar acciones que permitan identificar y sancionar las violaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX) cometidas por los conductores del servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado, para fomentar la profesionalización de los operadores y, en última instancia, mejorar y eficientar la calidad del servicio prestado.

El "Proyecto" consiste en la captación de conductas infractoras cometidas por los operadores de las unidades del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado de la Ciudad de México, mediante el uso de dispositivos electrónicos (cámaras tipo fotocívicas) tal y como se prevé en el componente de supervisión y sanción del "Programa de Profesionalización".

Para ello, se contempla la instalación de cámaras en 14 puntos de alta incidencia de conductas infractoras identificados por la SEMOVI, y en ubicaciones donde se lleven a cabo proyectos estratégicos para la modernización y ordenamiento de Transporte Público. La SSC, en atención a sus atribuciones, identificará y sancionará a los infractores y hará llegar a la SEMOVI la lista de los

conductores para que ésta, a su vez, integre el padrón de beneficiarios que podrán ser sujetos de aseguramiento ante el IMSS de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa de Profesionalización".

El "Proyecto" se implementará por medio de un Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Fideicomiso, quien proveerá recursos para la contratación de las cámaras tipo fotocívicas hasta por $46,250,000.00 (cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y la SEMOVI, quien llevará a cabo el proceso de contratación de las cámaras (a través de un proceso de licitación) y definirá los puntos donde éstas deberán colocarse. Dicho Convenio se someterá a aprobación del Comité en la siguiente sesión.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por los operadores de los vehículos del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado".

ACUERDO: FIFINTRA/10/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO".**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	ENRIQUE VALVERDE **SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/10/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

12. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA ORIENTAR $46,250,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL CAPÍTULO DE GASTO 3000, PARA CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO".

Para poder implementar el Proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado" es necesario contar con recursos en el capítulo de gasto 3000, para la adquisición de las cámaras tipo foto cívicas, mediante el proceso de licitación que para estos efectos establezca la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

En virtud de esto, se somete a consideración del Comité Técnico, instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para orientar $46,250,000.00 (cuarenta y seis millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo de gasto 3000 y tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el "Proyecto".

ACUERDO: FIFINTRA/11/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA ORIENTAR $46,250,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL CAPÍTULO DE GASTO 3000, PARA CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO".**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Mtra. de la Luz Hdez. T.
María de la Luz Hernández Trejo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/11/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

13. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020, EN EL MARCO DEL CONTRATO CT-021-2020, ASÍ COMO SU PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, CELEBRADOS CON SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020".

Debido a la ampliación del número y monto de apoyos, así como de la suficiencia presupuestal correspondiente, aprobada por este Comité Técnico mediante acuerdos FIFINTRA/04/10/EXT/2020, FIFINTRA/05/10/EXT/2020 y FIFINTRA/07/12/EXT/2020, el "Contrato abierto para el servicio de tarjetas electrónicas que solo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas L.P., gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público concesionado colectivo clasificado como rutas y corredores, 2020" (Contrato CT-021-2020), celebrado por la Secretaría de Movilidad y Sí Vale México S.A. de C.V., fue modificado para pasar de un monto máximo de $355,341,360.60 (trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.), a un monto máximo modificado de $380,104,384.12 (trescientos ochenta millones, ciento cuatro mil, trescientos ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.).

Asimismo, con el objetivo de extender por dos meses adicionales (noviembre y diciembre) la entrega de subsidios al combustible, y conforme los acuerdos FIFINTRA/03/11/EXT/2020, FIFINTRA/04/11/EXT/2020 y FIFINTRA/07/12/EXT/2020 de este Comité Técnico, la Secretaría de Movilidad celebró el contrato CT-032-2020, extendiendo la provisión del servicio contratado a Sí Vale México S.A. de C.V. por dos meses más, con un monto máximo de $151,990,778.28 (ciento cincuenta y un millones, novecientos noventa mil, setecientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.) para este periodo adicional.

Debido a que los apoyos económicos de la acción social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público concesionado colectivo clasificado como rutas y corredores, 2020" ("Subsidio a combustibles") eran acumulables y retroactivos, y con base en los contratos CT-021-2020 (y sus dos convenios modificatorios), el monto por concepto de servicio de Sí Vale México S.A. de C.V. se distribuyó como se muestra en el siguiente cuadro:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Gasolina	$ 4,209,410.96	$ 17,460,710.49	$ 22,864,559.11	$ 26,064,072.86	$ 19,143,146.20
Diésel	$ 8,291,351.16	$ 28,279,316.92	$ 31,822,592.96	$ 34,316,952.34	$ 31,208,656.38
Gas	$ 3,038,017.86	$ 1,469,299.04	$ 14,496,859.50	$ 17,226,065.93	$ 13,065,799.88
Gas LP	$ 157,204.82	$ 8,619,928.92	$ 5,619,106.02	$ 5,270,671.85	$ 4,126,085.37
TOTAL	**$15,695,984.80**	**$ 55,829,255.37**	**$ 74,803,117.59**	**$ 82,877,762.98**	**$ 67,543,687.83**

El monto acumulado pagado por el Fideicomiso por los primeros cinco meses de operación del "Programa de subsidio a combustibles", fue de $296,749,808.57 (doscientos noventa y seis millones, setecientos cuarenta y nueve mil, ochocientos ocho pesos 57/100 M.N.), con base en el contrato CT-021-2020. Sin embargo, debido a que los apoyos podían ser usados por los beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2020, es necesario regularizar el gasto correspondiente al mes de octubre conforme a la vigencia de este primer contrato y sus modificatorios.

En este sentido, restan por cubrir $37,279,669.42 (treinta y siete millones, doscientos setenta y nueve mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 42/100 M.N.) que, corresponden al contrato CT-021-2020 por concepto de saldos del periodo junio-octubre de operación del "Subsidio a combustibles". Este contrato tiene un saldo no ejercido de $83,354,575.55 (ochenta y tres millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, quinientos setenta y cinco pesos 55/100 M.N.) por lo que no se requiere hacer ningún ajuste presupuestal.

Contrato	Monto máximo	Monto ejercido	Saldo no ejercido	Monto por ejercer
CT-021-2020	$380,104,384.12	$296,749,808.57	$83,354,575.55	$37,279,669.42

Derivado de lo anterior, se somete a aprobación de este Comité Técnico, la instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de $37,279,669.42 (treinta y siete millones, doscientos setenta y nueve mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 42/100 M.N.) para la regularización del servicio correspondiente al mes de octubre de 2020, en el marco del contrato CT-021-2020, así como su primer y segundo convenio modificatorio, celebrados con Sí Vale México S.A. de C.V.

ACUERDO: FIFINTRA/12/02/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 1, 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J), L) Y NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE $37,279,669.42 (TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020, EN EL MARCO DEL CONTRATO CT-021-2020, ASÍ COMO SU PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, CELEBRADOS CON SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/12/02/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.